

tramite: **Permisos de Construcción**

Objeto: Permite a toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, sociedades de hecho, comerciales civiles, a construir, reconstruir total o parcialmente casas u otras edificaciones. Es emitido por el municipio de cada localidad y debe ser solicitado y aprobado antes de iniciar los trabajos.

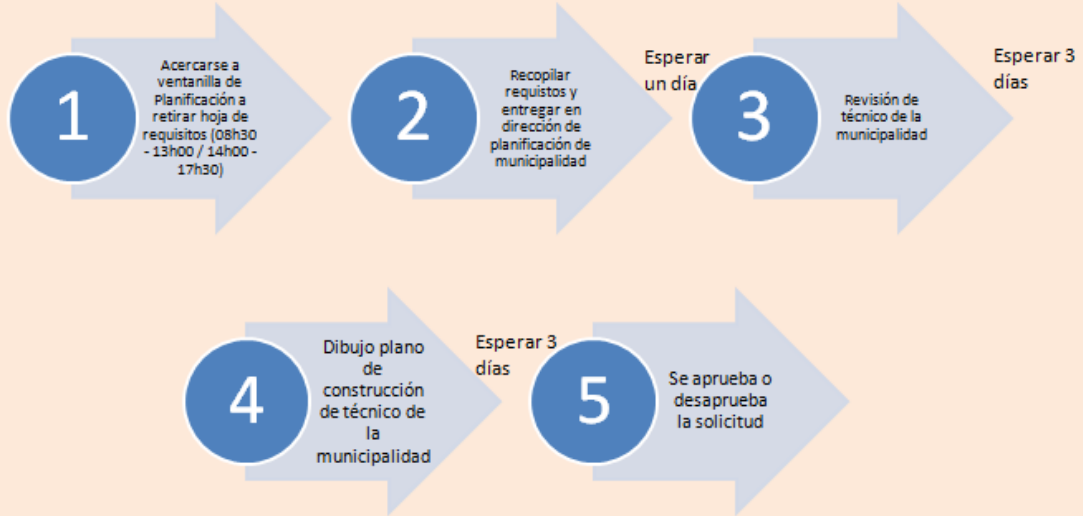
Requisitos

- 1 Formulario Línea de fábrica (se compra en el departamento de Recaudación)
- 2 Formulario de revisión y aprobación de planos (se compra en el departamento de Recaudación)
- 3 Formulario de permiso de construcción (se compra en el departamento de Recaudación)
- 4 Copia de escritura certificada
- 5 Copia de pago de impuesto predial del año en curso
- 6 Certificado de no adeudar al municipio actualizado (original y copia)
- 7 Certificado de gravámenes (se obtiene en las oficinas de Registro de la propiedad)
- 8 Copia de cédula, papeleta de votación y copia de carné de vacunación de la fiebre amarilla (los tres documentos en una sola página)
- 9 Copia de carné profesional y copia de la certificación de inscripción en la municipalidad del Arquitecto.
- 10 Copia de carné profesional y copia de la inscripción en la municipalidad de Ingeniero (en el caso de planos estructurales) y cuando el proyecto amerite planos hidrosanitarios y eléctricos.
- 11 Encuesta al INEC.
- 12 Dos juegos de planos que deben contener los siguiente:
- 12.1. Planos arquitectónicos con:
 - Plantas arquitectónicas
 - Fachadas arquitectónicas (las que tenga el proyecto – mínimo 2)
 - Cortes arquitectónicos (mínimo 2)
 - Plantas de cubiertas
 - Implantación general
 - Ubicación
 - Cuadro de áreas
- 12.2 Planos eléctricos e hidrosanitarios con su simbología
- 13 Planos estructurales a partir de la segunda planta en el caso de losa
- 14 Memoria de cálculos estructural a partir de la cuarta planta
- 15 Respaldo magnético de todo el proyecto en AUTOCAD V.2007 (programa digital para diseñar planos) en CD etiquetado con el nombre del propietario de la construcción.

Tiempo de obtención:	4 días laborables a partir de la entrega de los papeles. 12 días laborables si el trámite tiene observaciones
Costo	18\$USD

Especificaciones de uso: Este documento debe ser presentado para iniciar o adecuar una construcción de cualquier tipo que sea esta.

Pasos



Respaldo legal de trámite

Las construcciones en Orellana se están realizando según el Código general de construcción que establece la Arquitectura en las zonas urbanas. No existe una ordenanza que regule las construcciones, aunque, en el Plan de Ordenamiento Urbano se estipula establecer una.

Lista de ordenanzas: Ordenanza de predios urbanos
Ordenanza de predios rurales
Ordenanza de cercado de terrenos

Ordenaza de Patentes y Licencias Ord. P & L

Lista de reglamentos y manuales